

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un

nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 375/07.

Empresa imputada: Zhu Jimping; NIF: X1467454P «Bazar Shangai».

Último domicilio conocido: C/ Girona, 32, de Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Trescientos euros (300 €).

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la Línea Aérea de Alta Tensión de 66 kV de Sub. Valcaire a Sub. Loma del Capón, en los términos municipales de Padul y Albuñuelas (Granada) (Expte. 8.661/AT.) (Expte. 1/2007/PAMA) (PD. 31/2008) (BOJA núm. 10, de 15.1.2008).

Advertida errata por omisión de las parcelas 41 y 43 en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

41	ANTONIO ALVAREZ DURAN C/ ESTACION, 13 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	ALTO DEL CALABOCILLO	111	2	67	1105				Olivos
43	MANUEL MORENO VILLOSLADA C/ HORNO 7 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA)	ALBUÑUELAS	ALTO DEL CALABOCILLO	107	2	153	5280				Pastos

Sevilla, 1 de febrero de 2008

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector

de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas

públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 27 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, M.^a del Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de

la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 27 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, M.^a del Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 que regula los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.04.761.11.32B.6; 31.14.31.18.04.761.11.32B.4.2008; 01.14.31.16.04.761.01.32B.9; 31.14.31.16.04.761.01.32B.1.2008; 01.14.31.18.04.781.11.32B.4 y 31.14.31.18.04.781.11.32B.2.2008.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
AL/TE/00014/2007	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	ALCOLEA	238.259,28 €
AL/TE/00003/2007	AYTO. DE OLULA DEL RIO	OLULA DEL RÍO	476.518,56 €
AL/TE/00037/2007	AYTO. DE OHANES	OHANES	158.839,52 €
AL/TE/00026/2007	AYTO. DE SERÓN	SERON	317.679,04 €
AL/TE/00032/2007	AYTO. DE LUBRÍN	LUBRÍN	158.839,52 €
AL/TE/00042/2007	AYTO. DE PADULES	PADULES Y ALMÓCITA	238.259,28 €
AL/ET/00004/2007	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	ALMERÍA	516.487,60 €
AL/TE/00038/2007	AYTO. DE PECHINA	PECHINA	317.679,04 €
AL/TE/00008/2007	AYTO. DE CARBONERAS	CARBONERAS	297.824,10 €
AL/TE/00034/2007	MANC. MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	VARIOS	476.518,56 €
AL/TE/00002/2007	AYTO. DE VÍCAR	VÍCAR	317.679,04 €
AL/TE/00028/5007	AYTO. DE DALÍAS	DALÍAS	317.679,04 €
AL/TE/00004/2007	AYTO. DE MACAEL	MACAEL	297.824,10 €
AL/TE/00005/2007	AYTO. DE CHIRIVEL	CHIRIVEL	198.549,40 €
AL/ET/00006/2007	AYTO. DE ALMERÍA	ALMERÍA	852.204,54 €
AL/ET/00001/2007	AYTO. DE HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA	697.258,26 €
AL/TE/00009/2007	AYTO. DE VÉLEZ-RUBIO	VÉLEZ-RUBIO	158.839,52 €
AL/TE/00021/2007	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	FIÑANA	357.388,92 €
AL/TE/00041/2007	AYTO. DE VIATOR	VIATOR	297.824,10 €
AL/TE/00030/2007	AYTO. DE TERQUE	TERQUE	238.259,28 €
AL/TE/00010/2007	AYTO. DE PURCHENA	PURCHENA	178.694,46 €
AL/TE/00045/2007	CONSORCIO FILABRES NORTE	LIJAR, TAHAL	476.518,56 €
AL/ET/00003/2007	AYTO. DE GÁDOR	GÁDOR	413.190,08 €
AL/TE/00035/2007	AYTO. DE BENTARIQUE	BENTARIQUE	317.679,04 €
AL/TE/00006/2007	AYTO. DE LUCAINENA DE LAS TORRES	LUCAINENA DE LAS TORRES	158.839,52 €
AL/TE/00011/2007	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	TÍJOLA	317.679,04 €
AL/TE/22/2007	FACCA	ALMERÍA	297.824,10 €
AL/TE/24/2007	ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS EL SALIENTE	ALMERÍA	297.824,10 €
AL/TE/29/2007	FAAM	ALMERÍA	317.679,04 €
AL/TE/44/2007	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	ALMERÍA	317.679,04 €
AL/CO/04/2007	GINSO	TÍJOLA	142.852,32 €

Almería, 11 de enero de 2008.- El Director, Clemente García Valera.